

Área: Servicios de RR.HH y Organización.

Documento:

80519I00JL

Unidad:

Expediente:

805 - Oposiciones y Convocatorias

805/2025/23

Fecha y hora:

Código de Verificación:

22-05-2025 13:03



5L0B0Q3X2S6U30421AT2

Asunto: Anuncio: Calificaciones del Concurso de Méritos y Propuesta de Constitución de Bolsa de Empleo para docente en la categoría de Soldadura.

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE DOCENTES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN EN ANDALUCÍA MEDIANTE CONCURSO LIBRE PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA EN LA CATEGORÍA DE DOCENTE DE SOLDADURA.

La publicación del presente anuncio se realiza en atención al contenido del artículo 45 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a tal efecto procede:

PRIMERO.- Hacer pública el resultado de la valoración del Concurso de Méritos obtenidos por los aspirantes admitidos en dicho proceso selectivo, quedando éste de la siguiente forma:

Apellidos, Nombre	DNI/NIE	A) Méritos profesionales	B) méritos académicos	Calificación final
BELLIDO MÁRQUEZ, MIGUEL	***3595**	8,5	4	12,5
LÓPEZ SUÁREZ, DAMIAN	***3441**	34,02	4	38,02

SEGUNDO.- Hacer pública la elevación de propuesta a la Junta de Gobierno Local, a los efectos de Constitución de una Bolsa de Empleo para la cobertura temporal de docentes para la ejecución de programas de empleo y formación en Andalucía mediante concurso libre para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva en la categoría de docente de Soldadura con los candidatos aprobados por orden de puntuación, atendiendo a la tabla anteriormente señalada de Calificaciones finales.

TERCERO.- Hacer constar que los candidatos cuyos méritos han sido baremados cuentan con la validación de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, Delegación Territorial en Huelva, por lo que se propone el nombramiento del candidato con la mayor calificación para el puesto de Docente de Soldadura en el Programa de Empleo y Formación “HUELVA H2” EXPEDIENTE 21/2024/PE/019.

Conforme a las bases que rigen el proceso selectivo, la bolsa de trabajo resultante, sin efecto cualquier otra que existiere con anterioridad para la misma categoría y mantendrá su vigencia hasta la ejecución, en su caso, de la correspondiente Oferta de Empleo Público, la constitución de una posterior de la misma categoría profesional o como máximo 5 años desde su constitución definitiva, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra la presente resolución del Tribunal Calificador, los interesados podrán interponer Recurso de Alzada ante la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de conformidad con lo establecido en el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento

(Documento firmado y fechado electrónicamente)

Excmo. Ayuntamiento de Huelva.-

RUIZ MARTINEZ, BEATRIZ
Responsable de Gabinete de
Comunicación, Protocolo y
Relaciones Institucionales.
22/05/2025 14:43